



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C. 01 FEB 2021

Ejecutivo N° 2019-0192

Téngase por notificados los demandados DANIEL EDUARDO HERRERA ÁLVAREZ, BRAYAN MOLINA PULIDO Y HECTOR FABIO VARGAS LARA, en la forma como dispone el decreto 806 de 2020 quienes a la fecha han permanecido en silencio en el término dispuesto para contestar la demanda.

Una vez se trabé en debida forma el contradictorio se continuara con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE, ()

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

ym

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA	
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
La anterior providencia se notifica por estado No 7 del	02 FEB 2021
en la Secretaría a las 8.00 A.M.	
PATRICIA TOVAR GUZMÁN	
Secretaria	

3

1